



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 26 DE NOVIEMBRE 2013

Señor  
Presidente de la Honorable Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Don Carlos Gustavo Peralta  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley suscripto por la Secretaria Legal y Técnica, mediante la cual se requiere la autorización legislativa a fin de transferir, a título de donación al Municipio de Río Colorado, un inmueble identificado según la Gerencia de Catastro de la Provincia de Río Negro como 09-1-E-213-24, Matrícula N° 09-1442, y que se designa -según plano de Mensura N° 714-13- como Parcela 24A de la Manzana 213, con una superficie de 600 metros cuadrados en la localidad de Río Colorado, siendo propietaria del solar en cuestión la Provincia de Río Negro.

Sin más, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.

NOTA N° 127-2013



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 26 DE NOVIEMBRE 2013

NOTA N° 18/13

Al Señor  
Presidente de la Legislatura de la  
Provincia de Río Negro  
Dn. Carlos Gustavo PERALTA  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el presente Proyecto de Ley que se adjunta, y mediante el cual se propicia la autorización legislativa a fin que el Poder Ejecutivo transfiera, a título de donación al Municipio de Río Colorado, un inmueble identificado según la Gerencia de Catastro de la Provincia de Río Negro como 09-1-E-213-24, Matrícula N° 09-1442, y que se designa -según plano de Mensura N° 714-13- como Parcela 24A de la Manzana 213, con una superficie de 600 metros cuadrados en la localidad de Río Colorado, siendo propietaria del solar en cuestión la Provincia de Río Negro.

En fecha 10 de Abril de 2.003, mediante Escritura Pública N° 15 pasada ante la Escribanía General de Gobierno al folio 56/57, Río Negro tomó razón de la donación de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, respecto de un inmueble designado catastralmente como 09-1-E-213-24 situado en la localidad de Río Colorado.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) ante la eventual construcción de Estaciones Experimentales en diversas ciudades de la Provincia, ha peticionado como requisito previo al inicio de dicho emprendimiento, la cesión de los gobiernos locales de un lote de terreno propio a los fines de concretar un trabajo en conjunto entre el citado Organismo Nacional y los Municipios seleccionados.

Es dable destacar la trascendente labor que desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a través de acciones de investigación e innovación tecnológica en las cadenas de valor, regiones y territorios para mejorar la competitividad y el desarrollo rural sustentable del país.

El Municipio de Río Colorado no cuenta



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

dentro del radio requerido con inmuebles propios que puedan ser otorgados a dicho Instituto Nacional a los fines de la instalación de una Estación Experimental en el cumplimiento de los objetivos supra señalados.

En razón de lo expuesto, por la destacable función a la cual se destinará dicho solar y el desarrollo que implicará para la región la concreción de una iniciativa de tamaña entidad, es que solicito se acompañe el presente proyecto de Ley.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley para su tratamiento por la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro. Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación al Municipio de Río Colorado, un inmueble identificado según Nomenclatura Catastral de Origen como 09-1-E-213-24, Matrícula n° 09-1442, y que se designa -según plano de Mensura n° 714-13- como Parcela 24A de la Manzana 213 con una superficie de 600 metros cuadrados, de la localidad de Río Colorado; y que es propiedad de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** La presente donación será con el cargo de que el Municipio de Río Colorado efectúe las gestiones ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a los fines de la instalación de una Estación Experimental; todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la ley provincial A n° 3682.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.